

Factores de riesgo en salud laboral

¿Qué es?

Todas aquellas situaciones de trabajo que pueden romper el equilibrio físico, mental y social de las personas.

Los riesgos profesionales se agrupan dentro de dos grandes categorías: los accidentes de trabajos y las enfermedades profesionales, que se diferencian principalmente por la forma de producirse y por el tipo de lesión que pueden ocasionar



¿Para qué sirve?

La Prevención trata de determinar en que grado, positivo o negativo, afectan a la salud del trabajador para que minimizando los efectos negativos y favoreciendo los positivos, consigamos métodos de trabajo que sin dejar de ser rentables económicamente, creen condiciones de trabajo que se acerquen al estado ideal de bienestar físico, mental y social al que todos los trabajadores tienen derecho.

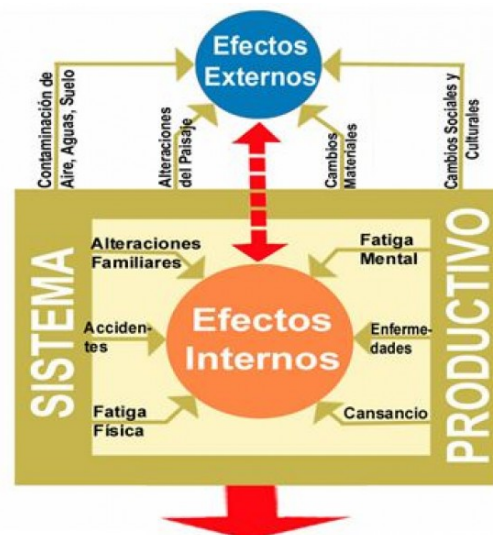
- Previsión: para eliminar el riesgo de accidente o enfermedad profesional
- Prevención: para evitar el accidente o enfermedad profesional
- Protección: para eliminar o minimizar las consecuencias del accidente o enfermedad profesional

Explicación

El trabajo es una actividad que mediante la combinación de recursos de diferente naturaleza (personas, materiales, energía, organización, etc.) permite alcanzar unos objetivos y satisfacer las necesidades expresadas o implícitas de las diferentes partes interesadas.

El progreso tecnológico y social ha mejorado de forma continua tanto la calidad de vida como las condiciones de trabajo, pero ha hecho aparecer, en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo, nuevos problemas, que es preciso identificar, estudiar, evaluar, gestionar, y controlar.

La importancia de esos problemas es de tal magnitud que la propia Constitución Española dentro del Título I, Capítulo III, y en el artículo 40 indica que “los poderes públicos velarán por la seguridad e higiene en el trabajo”, y en su artículo 43 establece el reconocimiento del derecho a la protección de la salud, especificando que “compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto”



En España, la actual base primigenia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales es la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y la Ley 54/2003 que reformó el marco normativo de la prevención de riesgos laborales. Las posteriores actualizaciones de ambas y la nueva normativa aparecido, configuran la legislación vigente al efecto sobre prevención de riesgos laborales.

Como condición de trabajo entendemos el conjunto de variables que definen la realización de una tarea concreta y el entorno en que ésta se realiza, porque esas variables determinan el estado de salud de los trabajadores en la triple dimensión apuntada por la Organización Mundial de la Salud: Salud Física, Mental y Social.

Para el desarrollo de cualquier actividad se necesita de unos recursos materiales y humanos, pudiendo por ello considerarse al sistema productivo como sistema socio-técnico, constituido a su vez por dos subsistemas: El subsistema técnico y el subsistema social.

La obsesión por optimizar los resultados ha determinado que, en muchas ocasiones, el interés se haya polarizado hacia el subsistema técnico, dejando en segundo plano el subsistema social, pero el sistema, a la vez que produce unos resultados, genera unos efectos.

Esos efectos se pueden clasificar en dos grandes grupos: Efectos externos (ej. contaminación, alteración del paisaje, cambios en los recursos naturales, cambios culturales, etc...) e internos (ej. accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, fatiga física o mental, alteraciones psicológicas, tedio, etc...)y efectos externos, pudiendo ser positivos o negativos (ver imagen).

Todos estos efectos tienen en común las posibles consecuencias negativas para el bienestar, la salud o la integridad física de los trabajadores. Por tanto, las condiciones en las que se desarrolla su trabajo pueden tener un efecto sobre el equilibrio físico y mental del trabajador e incluso sobre su esperanza de vida

Los riesgos profesionales se agrupan dentro de dos grandes categorías: los accidentes de trabajos y las enfermedades profesionales, que se diferencian principalmente por la forma de producirse y por el tipo de lesión que pueden ocasionar.

-Accidente de trabajo. Se define como todo daño o lesión que sufre el trabajador con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute. Se caracteriza por que se presenta de forma inesperada y suele causar una lesión de tipo traumático y de carácter instantáneo.

-Enfermedad profesional. Toda alteración o pérdida de salud que experimente el trabajador y que tiene su origen en las condiciones ambientales a las que él está expuesto de forma continuada en su puesto de trabajo. Suelen ser de tipo orgánico o funcional, que se desarrollan muy lentamente.

Dentro de las enfermedades profesionales pueden distinguirse tres grandes grupos:

- Las causadas por sustancias o agentes químicos, tales como polvo, humos, gases o vapores.
- Las causadas por agentes físicos, tales como ruido, el calor o las radiaciones ionizantes y no irritantes.
- Las causadas por agentes biológicos, tales como las bacterias, virus u otros microorganismos.

ELEMENTOS O CONDICIONANTES QUE PUEDEN PROVOCAR UN RIESGO. El conjunto formado por el hombre y su puesto de trabajo, llamado "sistema hombre-máquina", es una unidad dentro de la que se establece una relación mutua entre ambos elementos. Es en esta relación, dentro de una organización laboral, donde tendremos que estudiar cada uno de los factores que entran en juego. Factores concretos de riesgo son:

1.-Las condiciones de seguridad. Son las condiciones materiales que influyen sobre la accidentalidad: elementos móviles, cortantes, electrificados, combustibles, etc. Para controlar estos elementos estudiamos las máquinas, herramientas, equipos de transporte, instalaciones eléctricas, sistemas contra incendios, etc.

2.-El medio ambiente físico de trabajo: Debemos dedicarnos preferentemente a las condiciones físicas: ruido, vibraciones, iluminación, condiciones termohigrométricas, radiaciones, etc. En estas condiciones físicas se asegurarán los valores y niveles para un trabajo más confortable y con mayor seguridad.

3.-Los contaminantes químicos y biológicos. Dentro de estos factores de riesgo veremos los que puedan estar presentes en el medio ambiente de trabajo, sus efectos para la salud, las técnicas de evaluación y las medidas correctoras para controlarlos.

4.-La carga de trabajo. Hay que tener en cuenta las exigencias que la tarea impone al individuo que la realiza: esfuerzos, manipulación de cargas, posturas de trabajo, niveles de atención, etc., asociadas a cada tipo de actividad para poder determinar la carga de trabajo tanto física como mental de cada tipo de tarea.

5.-La organización de trabajo. Será muy importante analizar los factores relacionados con la organización: forma en que se divide el trabajo en tareas elementales, reparto de éstas entre diferentes individuos, división horaria, velocidad de ejecución, relaciones dentro del centro de trabajo, etc. Estos factores podrán tener consecuencias para la salud de los trabajadores a nivel físico, y sobre todo, a nivel mental y social.

6.-El tiempo de exposición. El control de tiempo de exposición, implica en muchos casos modificar la organización de trabajo. Esto influirá positiva o negativamente en el grado de responsabilidad, las posibilidades de comunicación y cooperación, y en la mayor o menor identificación con un producto o tarea.

7.-La presencia de varios factores. Se puede producir la presencia de varios factores actuando sobre una misma situación. Tendremos que considerar en cada caso la interrelación que inevitablemente se produce.

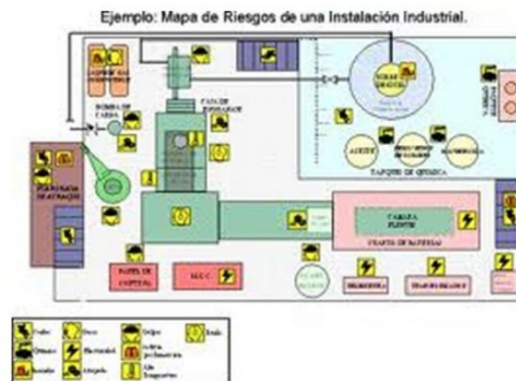
Si quiere conocer otros conceptos de gestión, puede acceder a la plataforma abierta y gratuita <http://sugestion.uned.es/> que es un proyecto de Responsabilidad Social Intelectual de la Cátedra de Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Ejemplos prácticos

A continuación, se pueden ver algunos ejemplos accesibles, a través de internet, en el momento de redacción de esta ficha (las fuentes de origen pueden permitir, cambiar o suprimir su acceso).

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo <https://osha.europa.eu/es> ha lanzado el espacio web 'Accident Zone' en el que alerta mediante ejemplos reales sobre los riesgos laborales que pueden sufrir los jóvenes.

- Manual para la identificación y evaluación de riesgos laborales (ref. Generalitat de Catalunya)



https://www.gencat.cat/treball/doc/doc_21212475_2.pdf -Ejemplo de clasificación de riesgos laborales (ref. CEOE de Aragón)

https://ceoearagon.es/preencion/prevengo/pdf/insht-clasif_riesgos_lab.pdf -Ejemplo de guía para la evaluación de riesgos laborales (ref. JCyL, 2006)

<https://higieneyseguridadlaboralcvcs.files.wordpress.com/2012/10/guc3ada-para-la-evaluac3b3n-de-riesgos-laborales.pdf> -Ejemplo de publicaciones sobre riesgos laborales (ref. PRL de UGT de Aragón)

<https://prlugtaragon.org/publicaciones-2/> -Ejemplo de procedimiento de evaluación de riesgos psicosociales (ref. INSL, 2005)

<https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/54675C79-A455-4B62-B714-E9200642BF83/145962/ProcedEvalRiesgosPsico.pdf>

Aplicaciones y soportes frecuentes

REDER	Algunas Aplicaciones	Algunos Soportes Observables
R	Determinar incidencia de riesgos laborales	Indicadores de salud laboral
E	Plantear acciones para prevenir consecuencias negativas de los riesgos laborales	Medidas preventivas de salud laboral
D	Informar de los riesgos y las medidas preventivas a los trabajadores/as	Manual de prevención de riesgos laborales
E	Identificar los riesgos de cada puesto de trabajo	Diagnóstico de riesgos laborales, informe de investigación de accidentes
R	Conocer experiencias externas de éxito	Buenas prácticas de salud laboral

Cuestiones clave para autoevaluar Puede reflexionar, de manera personal, sobre las siguientes cuestiones

¿Se ha realizado alguna evaluación de los riesgos laborales de mi puesto de trabajo?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Se ha informado a toda la plantilla de los riesgos laborales de los puestos de trabajo?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Se ha informado a toda la plantilla de las medidas preventivas para afrontar los riesgos?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
En mi puesto de trabajo ¿que nivel de prevención aplico en las condiciones de seguridad, si existe riesgo?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
En mi puesto de trabajo ¿que nivel de prevención aplico en el ambiente físico, si existe riesgo?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
En mi puesto de trabajo ¿que nivel de prevención aplico en contaminación química o biológica, si existe riesgo?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
En mi puesto de trabajo ¿que nivel de prevención aplico en carga de trabajo, si existe riesgo?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
En mi puesto de trabajo ¿que nivel de prevención aplico en la organización del trabajo, si existe riesgo?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
En mi puesto de trabajo ¿que nivel de prevención aplico en el tiempo de exposición, si existe riesgo?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
¿Son efectivas las medidas preventivas para afrontar los riesgos?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Información adicional del autor

	Autor: Ángeles Martínez Boyé José Prieto de Diego	Cargo: Profesora Facultad Derecho UNED / Consultor de RRHH
	Empresa/organización: UNED	
	Actividad: Educación Superior e Investigación	Contacto: www.uned.es